

2205

#769

12-4-78

Res. que aprueba el contrato sus-
crito entre el Estado Dom. y la Ex-
ra Zeneida Santos Vargas. -





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

41157

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

30 DIC. 1977

Al
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos que se detallan a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Zeneida Santos Vargas, una porción de terreno con área de 708.29 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.- 780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana "D"), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, - construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias por RD\$36,010.95, pagadera en la forma descrita en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

41157

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Carlos Olivero Guzmán, una porción de terreno con área de 2,083.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref-780-Pte., del D. C. No.4 del Distrito Nacional, (Solares Nos. 5 y 6 de la Manzana "H" del Plano Particular) Urbanización Los Ríos, por la suma de RD\$41,660.00, pagada en su totalidad;

c) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, la totalidad de la Parcela No.26, del D. C. No.9 del Municipio de Puerto Plata, y sus mejoras, con área de 11 Has., 51 As., 81 Cas., adquirida de los Sucesores de J. Melitón Gómez, C. por A., valorada en la suma de RD\$172,773.00.

d) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Pablo Ramírez Rodríguez, el apartamento comercial No.1-2, del edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto de la Calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

.. /



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

41157

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Antonio Rosario Japa, una porción de terreno con área de 317.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pta., del D. C. No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma de RD\$28,592.61, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor de la Universidad Católica Madre y Maestra, el hotel "Montemar", situado en Puerto Plata, construido dentro de una porción de 50,000.00 metros cuadrados, en la Parcela No.16, del D.C. No.9, del referido Municipio, inmueble que junto con los equipos y mobiliarios ha sido evaluado en la suma de RD\$1,321,221.93, y que será destinado por la indicada universidad para la instalación de una Escuela Hotelera.

Espero, gués, que los señores legisladores habrán de impartirle su voto afirmativo a los contratos anejos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIA NA DINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, - Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de Noviembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora ZENEIDA SANTOS VARGAS, dominicana, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada y residente en la Calle "D" No.8, del Sector Las Avenidas, de esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No.9037, serie 64, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

Handwritten signature/initials

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora ZENEIDA SANTOS VARGAS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 708.29 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, (Solar No. 8 de la Manzana "D"), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito con todas sus anexidades y dependencias, ubicada entre de las Dos Avenidas, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Solares Nos.9 y 7); al Este, Calle "D", al Sur, vértice donde se unen las calles "D" y "C"; y al Oeste, Calle "C"." = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$36,010.93 (TREINTI SEIS MIL DIEZ PESOS ORO CON 93/100), la cual será pagada en

..../

sualidades consecutivas por valor de RD\$75.00 (SETENTICINCO PESOS ORO) cada una. = = = = =

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$36,010.95 (TREINTISEIS MIL DIEZ PESOS ORO CON 95/100), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora ZENEDIA SANTOS VARGAS, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. = = = = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento. = = =

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 65-1593, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

SEXTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 Inciso 10, de la Constitución de la República. = = = = =

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tener, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y siete (1977). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binet Mieses

Licda. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

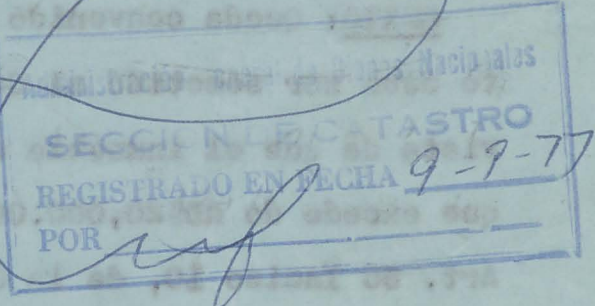
Zeneida Santos Vargas

Zeneida Santos Vargas,
Compradora.

YO, DR. LUIS EMILIO ARIAS CARRERA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: - Que por ante mi comparecieron los señores LICDA MARIANA BINET MIESES y ZENEIDA SANTOS VARGAS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado - bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbra - usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de Julio - del año mil novecientos setenta y siete (1977).



[Signature]
Dr. Luis Emilio Arias Carrera,
Abogado-Notario Público.



790

01341

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
30 de agosto de 1977.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.41157, de fecha 30 de diciembre del año en curso, y de los Contratos por medio de los cuales el ESTADO DOMINICANO traspasa a título de venta en favor de los señores: ZENEIDA SANTOS VARGAS, una porción de terreno con área de 708.29 M², dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del D. C. No.4 del D. N. (Solar No.8 de la Manzana "D") y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias por RD\$36,010.95; LIC. CARLOS OLIVERO GUZMAN, una porción de terreno con área de 2,083.00 M², dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del D. C. No.4 del D. N., (Solares Nos. 5 y 6 de la Manzana "H" del Plano Particular, Urbanización Los Ríos, por la suma de RD\$41,660.00; BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, la totalidad de la Parcela No.26, del D. C. No.9 del Municipio de Puerto Plata, y sus mejoras, con área de 11 Has., 51 As., 81 Cas., adquiridas de los Sucesores de J. Melitón Gómez, C. por A., valorada por la suma de RD\$172,773.00; PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ, el apartamento comercial No.1-2, del edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00; ANTONIO ROSARIO JAPA, una porción de terreno con área de 317.86 M², dentro de la Parcela No.110-Ref. 780-Pte, del D. C. No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma de RD\$28,592.61; y de la UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA, el hotel "Mentemar", situado en Puerto Plata, construido dentro de una porción de 50,000.00 M², en la Parcela No.16, del D. C. No.9 del referido Municipio, inmueble que junto con los equipos y mobiliarios ha sido evaluado en la suma de RD\$1,321,221.93

Pláceme comunicarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para -

01342

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
30 de diciembre de 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 7 de julio de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, y la señora - Zeneida Santos Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, una porción de terreno con área de 708.29 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.8 de la Manzana "D"), y sus mejoras, consistentes en una casa de - dos plantas construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma - total de RD\$36,010.95.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Zeneida Santos Vargas, en fecha 7 de Julio de 1977.

UNICO:- APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 7 de julio de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, y la señora Zeneida Santos Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, una porción de terreno con área de 708.29 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, (Solar No. 8 de la Manzana "D"), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de R D \$ 36,010.95; que copiado a la letra dice así: - - - - -

CONTRATO No. 1066

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No. 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de Noviembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora ZENEIDA SANTOS VARGAS, dominicana, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada y residente en la Calle "D" No.8, del Sector Las Avenidas, de esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No.9037, serie 64, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - -

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora ZENEIDA SANTOS VARGAS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 708.29 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, del Distrito -

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2^a LEGISLATURA Pub. DE 1977

REGISTRADA AL No. 790

en el folio del libro letra R

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas, a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 30 de Abril 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el
Estado Dominicano y la Sra. Zeneida Santos VARGAS, en fecha 7 de julio de 1977. PAG. 2.

Nacional, (Solar No.8 de la Manzana "D"), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito con todas sus anexidades y dependencias, ubicada entre de las Dos Avenidas, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Solares Nos.9 y 7); al Este, Calle "D", al Sur, vértice donde se unen las calles "D" y "C"; y al Oeste, Calle "C".- - - - -

SEGUNDO:- El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$36,010.95 (TREINTISEIS MIL DIEZ PESOS ORO CON 95/100), la cual será pagada en mensualidades consecutivas por valor de RD\$75.00 (SETENTICINCO PESOS ORO) cada una.- - - - -

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$36,010.95 (TREINTISEIS MIL DIEZ PESOS ORO CON 95/100), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora ZENEIDA SANTOS VARGAS, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.- - - - -

CUARTO:- La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.- - - - -

QUINTO:- EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.- - - - -

SEXTO:- Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 - Inciso 10, de la Constitución de la República.- - - - -

2^a LEGISLATURA *ord.* DE 1977

REGISTRADA AL No. 790

en el folio del libro letra K

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 30 de abril 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano
y la Sra. Zeneida Santos Vargas, de fecha 7 de julio de 1977. PAG. 3

SEPTIMO:- Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho comia.- - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete (1977).- - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Licda. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Zeneida Santos Vargas,
Compradora.

YO, DR. LUIS EMILIO ARIAS CABRERA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron las señoras LICDA. MARIANA BINET MIESES y ZENEIDA SANTOS VARGAS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas - las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de

2^a LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 790

en el folio _____ del libro letra S

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 30 de Diciembre 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



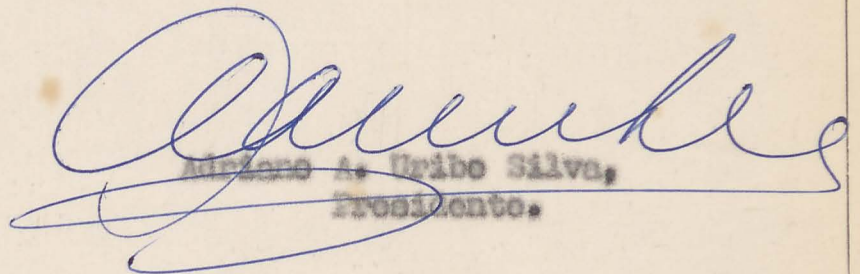
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Sra. Zenaida Santos Vargas, en fecha 7 de julio de 1977. P.A.G.

julio del año mil novecientos setenta y siete (1977).- - - - -

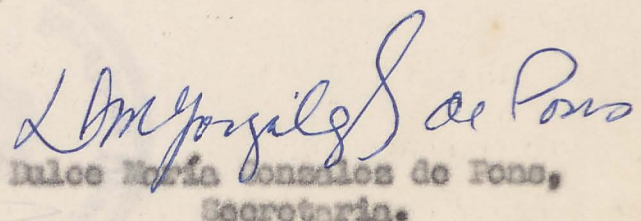
Dr. Luis Emilio Arias Cabrera,
Abogado-Notario Público.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.-



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela.
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Dulce María Consuelo de Fons,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

SENADO

2da LEGISLATURA vol. DE 1977

REGISTRADA AL No. 790

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 30 de abril 1977

Jefa de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de Abril de 1978 .-

Núm.00068:

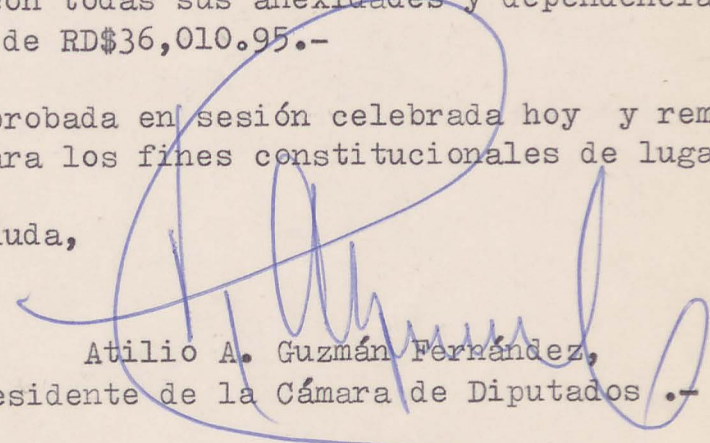
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su Oficio No.01342 de fecha 30 de diciembre de 1977, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Zeneida Santos Vargas, por medio del cual la primera traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con área de 708.29 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D. C. No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.8 de la Manzana "D"), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$36,010.95.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados .-

AAGF/resl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de Abril de 1978 .-

Núm.00068:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su Oficio No.01342 de fecha 30 de diciembre de 1977, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Zeneida Santos Vargas, por medio del cual la primera traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con área de 708.29 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D. C. No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.8 de la Manzana "D"), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$36,010.95.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados .-

AAGF/resl.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 16320

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

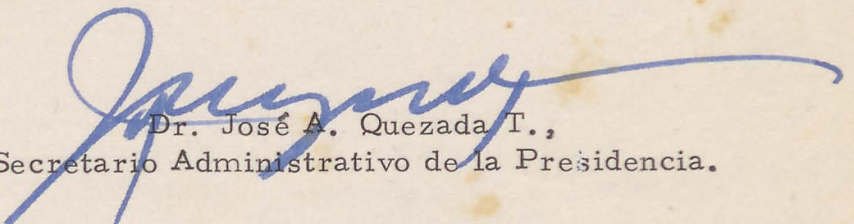
14 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Zeneida Santos Vargas, en fecha 7 de julio de 1977, por el precio total de RD\$36,010.95. ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año y registrada con el No. 769.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 16320

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

14 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito - entre el Estado Dominicano y la Señora Zeneida Santos Vargas, en fecha 7 de julio de 1977, por el precio total de RD\$36,010.95. ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año y registrada con el No. 769.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 16320

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

14 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito - entre el Estado Dominicano y la Señora Zeneida Santos Vargas, en fecha 7 de julio de 1977, por el precio total de RD\$36,010.95. ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año y registrada con el No. 769.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.